

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR ALFREDO MARI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en autos: Incidente de Apremio Promovido por los Dres. Garrote y Milessi emn: BCO. SUQUIA c/ Otro (LE. 7.708.343) s/Ordinario, Expte. N° 621/06, se ha resuelto que el martillero Héctor Alfredo Mari (CUIT N° 20-08433522-4 Responsable Inscripto), proceda a vender en pública subasta el día 2 de Diciembre de 2008, a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el bien saldrá a la venta con la base proporcional Cuarta Parte Indivisa del avalúo fiscal \$ 4.511,27 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el inmueble dominio N° 504 F° 61 T° 239 Par del Dto. La Capital y que según la descripción de acuerdo a título es la siguiente: Una fracción de terreno baldía, que es parte de la parte sur del lote Diez y Siete, que cita su título, de los que forman el distrito o Barrio Guadalupe de esta ciudad de Santa Fe, la misma que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Mario Lelio Fideleff e inscripto en el Departamento de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Esta Capital, el diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil trescientos ochenta y tres, se designa: como lote número Dos de la manzana número seis mil seiscientos diez y seis, ubicado en calle Juan José Castelli esquina calle J. B. Alberdi, mide: Trece metros novecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, por Trece metros novecientos treinta y tres milímetros de contrafrente al Sud, Diez metros setecientos noventa y ocho milímetros de frente al Este, por Diez metros setecientos noventa y ocho milímetros de contrafrente al Oeste, con una superficie de ciento treinta y ocho metros diez y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Juan José Castelli; al Este, calle J. B. Alberdi, al Oeste, lote uno, y al Sur, lote tres, ambos de la manzana y plano citado. Catastro informa que le corresponde la partida N° 10-11-041-18273/0028-1, Superficie terreno 138,19 m2. Sup. edificada 77 m2. A.P.I informa una deuda de \$ 208,72 (parte proporcional. Registro General informa que el titular es el demandado. Observaciones: Posee parte indivisa. No registra inhibiciones ni hipotecas. Embargo. Fecha 15/02/00 aforo 010562, Expte. 1635/99 monto 2.321,68 dólares Bco. Suquia S.A. c/Otros s/Med. Prep. J. Ejecutivo. Juzg. C.C. 3° Nom. se reinscribe según oficio 120895 del 02/12/04. Observaciones parte indivisa. Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el padrón N° 41836 y tiene una deuda incluido honorarios de \$ 1.707,20 (parte proporcional). A.S.S.A. (Aguas Santafesinas) informa que le corresponde la cuenta N° 1291-004696-4000-3 y tiene una deuda de \$ 159,49 (parte proporcional). D.I.P.O.S no registra deuda. Constatación: me constituí en el domicilio ubicado en Alberdi 6691 de esta ciudad, fui atendido por una persona DNI. 20.984.440 quien impuesto del cometido accedió a la realización del procedimiento se constató que es una vivienda de dos plantas, la Planta Alta está construida de mampostería de ladrillo, techos de losa y cielorrasos de yeso, las paredes están revocadas y pintadas y los pisos en parte son porcelanato y en parte piso de madera flotante, con ventanas de aluminio con vidrios repartidos, está compuesta por una cocina comedor, living de 6 mts. por 8 mts. aproximadamente parte con piso de porcelanato (cocina) y parte con madera flotante (living-comedor), con 3 ventanas de aluminio con vidrios repartidos. Una puerta plegadiza por donde se accede a 2 dormitorios con pisos de madera flotante, uno de los dormitorios con techo de maderas y tejas y el otro dormitorio con cielorraso de yeso, las ventanas son de aluminio con vidrios repartidos, las puertas interiores son puertas placa de cedro con marcos de chapa. El baño completo con paredes azulejadas, inodoro, bidet, pileta y ducha. A este planta se accede por una escalera trasera que da a un patio, por no estar la escalera de principal realizada, la planta baja está dividida en 2 departamentos: el Departamento 1° con salida a calle Alberdi 6691, está compuesto por un dormitorio de 4m por 4m. un baño de 2m. por 2m y una cocina comedor de 4m por 3 m. y en este momento está alquilado. El departamento 2° con salida a calle Castelli 1611 (esquina Alberdi) está Compuesto por 1 dormitorio: de 3m por 2,50m, 1 dormitorio de 4m por, 3m, baño y 1 cocina-comedor. El dto. 2 está, en construcción trabajando albañiles. Según manifiesta el atendiente la planta alta está ocupada por él, su señora y su hija en carácter de propietario, no exhibe título por no tenerlo en ese momento en su poder, la vivienda posee los siguientes servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas, cloacas y pavimento. El estado de conservación es bueno y está ubicado a 1 cuadra de la línea se colectivos N° 4. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero 3% (por ser el martillero responsable inscripto el comprador deberá abonar el 21% del IVA. sobre la comisión de mismo) como así también estará a su cargo el I.V.A., que o se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieron en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos el bien a subasta devengados con posterioridad a aprobación de la subasta. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746993 o 154-858705. Santa Fe, 18 de noviembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 320 53629 Nov. 24 Nov. 26

POR

DANIEL PABLO CABRERA

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Décima Nominación, Secretaría de la autorizante, ha dispuesto en los autos: BANK BOSTON N.A. c/Otros (D.N.I. N° 17.914.161 y D.N.I. N° 16.537.499) s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1176/02, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado que el martillero Daniel Pablo Cabrera (CUIT. 20-11316191-5) venda en pública subasta, el día 2 de Diciembre de 2008, a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito de la localidad de Gálvez de la Prov. de Santa Fe. El mismo saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal (\$ 8.418) y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% (\$ 6.313,50) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. El bien hipotecado ubicado en calle Edison N° 343 de la localidad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo Prov. de Santa Fe, Inscripto en el Registro General bajo el N° 75745 F° N° 900 T° 212 Impar Dpto. San Jerónimo. Partida 11-08-00-145344/0001-6, que según ficha de inscripción del Registro Gral. se trata de: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Pcia. Santa Fe, la que según de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Enrique A. Pestarini, en Agosto de 1977, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 84694, que menciona su título, la fracción se designa como "20-B", es de forma irregular y se compone de tres metros quince centímetros de frente al Oeste; por veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros de fondo en su lado Norte y quince metros en su contrafrente al Este, su lado Sur, está formado por una línea quebrado en siete tramos, partiendo el primero de ellos, desde el lado Oeste y hacia el Este que mide doce metros veintidós centímetros desde Este y hacia el Sud, mide cuatro metros setenta y dos centímetros desde aquí y hacia el Oeste, mide dos metros diez centímetros, desde esta y nuevamente hacia el Sur mide dos metros cincuenta y siete centímetros; de éste y hacia el Oeste una línea que mide cuarenta y cinco centímetros de ésta y hacia el Sud, cuatro metros cincuenta y seis centímetros; y desde aquí y hacia el Este, que cierra la figura mide diecisiete metros noventa y un centímetros, lindando: por su frente al Oeste, en parte con calle Edison y en parte con el lote "20-A", al Norte con José A. Gil, al Este, en parte con A.M. Lombardo y en parte con A. Giancristóforo y al Sur, en parte con el lote 20-A, y en parte con propiedad de J.F. Garneró. Forma una superficie total de doscientos ochenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados y su frente se ubica a los sesenta y cinco metros cero tres centímetros de la calle Jorge Newbery hacia el Sud. Según constatación judicial del 17 de Setiembre de 2008 en su parte pertinente dice: Que constituidos, juntamente con el martillero autorizado Sr. Daniel P. Cabrera nos encontramos y procedí a constatar lo siguiente: la puerta de ingreso a la vivienda es de hierro forjado de dos hojas, que a un pasillo descubierto de tres metros aprox. de ancho por diez metros aprox. de largo a continuación se observa un patio que en gran parte es de césped, cuyas medidas aprox. son: 17m. de largo por 8 m. de ancho; se ingresa por su lado Norte a una galería, cuyo frente esta formado en parte por una estructura de hierro con vidrios repartidos y se halla cerrada por dos puertas de vidrios corredizos: Sus medidas aprox. 2 m. de ancho por 7 m. de largo, con piso de mosaico calcáreo y cielorraso de bovedilla. Esta galería da a los dos dormitorios; el primero es de 4m por 4m aproximadamente, con piso de madera (pinotea) y el cielorraso como las paredes también se encuentran revestidas en madera. Este cuarto se comunica con el otro por una puerta, cuyas medidas son de 3m de ancho por 4m de largo. El piso es de mosaico calcáreo, paredes revestidas en madera y cielo raso de bovedilla. Se observa un baño incorporado, azulejado hasta el techo que se encuentra revestido en madera, con sanitarios completo. No hay puerta de acceso a este. Las puertas de las habitaciones como así también la ventana que tiene el primer cuarto y da a la galería son de maderas y además la ventana tiene una reja de hierro. A continuación de la galería, yendo hacia el Este se accede, por una puerta de madera con vidrios a la cocina comedor. Sus medidas aproximadas son de 3 m por 6m de largo, con ventana que dan al patio. Piso de cerámico y paredes revestidas en ladrillo visto. Mesada de granito sin bachas. Seguidamente hay una habitación, cuyo piso es de cerámica rojo, tiene una ventana de aluminio que da al patio. Y en el interior de la misma, se observa un asador con tapa de chapa y pegado a este una mesada revestida en cerámica con bacha. Las medidas de esta habitación son de 3 m. por 6 m. de largo, hacia el lado Oeste de esta habitación se halla un baño de 2 m. por 1.5 m., azulejado hasta el cielorraso, el cual se encuentra destruido y hacia el lado Este de otra habitación, con piso de cerámicos de 2 m. por 2.5 m. de largo. Al frente de este cuarto se halla un galpón de 4 m. de largo por 2 m. de ancho, con piso de cemento alisado, techo de chapa plástica transparente y puerta de chapa. El techo de las dos habitaciones y la galería son de cinc y el resto, salvo el galpón son de loza. El estado de la vivienda es regular. El inmueble cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas y por el frente de la vivienda pasa la red de gas natural, el cual no esta conectado a la vivienda. Se ubica sobre calle asfaltada, aproximadamente a siete cuadras del centro comercial de la ciudad, comisaría y del centro educativo, como así también se halla a metros de una de las avenidas principales de la ciudad. Ocupan el inmueble, el atendiente, su pareja, y dos menores de edad, hijos de ella, lo hacen en carácter de cuidadores. Registra los siguientes embargos. Aforo 98782 de fecha 08/10/04 monto U\$S 624,67 \$ 1.901,75. Expte. N° 977/04 de autos Cappa Raúl T. c/Fantino Oscar A. s/Ejec. Juzg. de Circuito N° 20 Gálvez. Aforo 83442 de fecha 21/08/07 monto \$ 4.909. Expte. 320/07 autos Municipalidad de Gálvez c/Fantino Oscar C y Misciagna de Fantino V. y/o q.P. s/Apremio Fiscal Juzg. de Circuito N° 20, Gálvez. Registra Hipoteca al N° 75746 F° 703 T° 26 de fecha 26/08/97 monto U\$S 26.200, que se ejecuta en autos. Registra Inhibiciones. Aforo 74605 de fecha 02/09/03 monto \$ 5.159,05 Expte. 653/03 en autos Bco. Nación Arg. c/Fiduciario del Fideicomiso Suquía c/Misciagna Viviana P. y otro s/Ejec. Juzg. de 1° Distr. C y C. 1° Nom. Sta. Fe. Aforo 74608, de fecha 02/09/03 monto \$ 1.460,37. Expte. 627/03, autos Bco. Nación Arg. como Fiduciario del Fideicomiso Suquía c/Misciagna Viv. P. s/Ejecutivo Juzg. de 1° Inst. Dist. C y C. 10ª. Nom. Fs. 179/180/181/182/184/185. Adeuda API \$ 389,82 17/11/08. Fs. 186-187 Aguas Santafesinas. Deleg. Gálvez \$ 111,33. al 20/01/09 Fs. 190/191. Municip. de Gálvez informa. Tasa Gral. inmueble \$ 4.141 al 30/10/08. Fs. 194/195. Convenios \$ 206 al 30/10/08. Fs. 194/196. Red de Gas Cosugas informa que adeuda 2009,10 al 23/10/08. Quién resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del juzgado. No se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del C.C. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287). El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en precio será a cargo del comprador. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497 primer párrafo del C.P.C. y C. Los impuestos y tasas son a cargo del comprador

a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Más informes en secretaría o al Martillero en calle San Jerónimo N° 4451 Tel. 4564877 - Cel. 155011336. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 435 53634 Nov. 24 Nov. 26

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RISSO CARLOS ALFREDO c/OTRO (L.E. N° 6.328.635 (fs 6) s/EJECUCION DE SENTENCIA Expte. N° 1521/00", se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta Mat. N° 284 CUIT 23-10243664-4, proceda a vender en pública subasta el día 5 de diciembre de 2008, a las 11hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 27, de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, (fs.152) un tractor marca Deutz - Fahr - Sincron, Modelo AX4 120-Standard Diesel, con motor Deutz de 115CV - 120HP-Motor N° SL600697 N° de Chasis 4120/1074. El mismo se encuentra depositado en Ruta Nacional 11 N° 4811, de la ciudad de San Justo. El rodado saldrá a la venta en una Unica Subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Informa el Registro de Créditos Prendarios de la ciudad de Vera, (fs. 172vta) Vera, 10 de setiembre de 2008. "Un tractor marca Deutz-Fahr, Sincron modelo AX4 120, número de chasis 4120/1074, propiedad del Sr. Demandado. A tal efecto informó, que pesa sobre la referida unidad una prenda con registro la cual lleva el N° 13199, que fuera reinscripta mediante oficio fechado en Santa Fe 9 de mayo de 2006, por disposición del Juez Federal de Santa Fe N° 1, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Gestión de Secuestro y Entrada de Bienes Expte. N° 1029/92. De la Constatación (fs.176), realizada en San Justo, Pcia. de Santa Fe, el día 6 de agosto de 2008, surge... se constituye en el domicilio indicado sito en Ruta Nacional 11 N° 4811, de esta ciudad y siendo atendida por persona de la casa, se les impone del cometido dándole íntegra lectura del oficio. Acto seguido se procede a realizar la siguiente Constatación: en dicho domicilio existe un tractor marca Deutz Fahr Sincron, modelo AX4.120, color verde y azul oscuro, N° visible de chasis 4120/1074, el mismo se encuentra bajo techo en buen estado de conservación, lo hacen funcionar cada dos o tres meses, y no anda bien (puede ser porque esta parado), le falta batería, la bomba hidráulica, el chapón delantero (el trasero torcido) y el vidrio de la cabina trasero, el delantero esta rajado. Las cubiertas están en mal estado, una se había pinchado y la arreglaron, una trasera tiene cadenas incrustadas para que no salga el aire. Condiciones: Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos que pesan sobre el bien si no hubiere remanente. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que se prohíbe la compra en comisión. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma Corte Suprema de Justicia. Mayores informes por Secretaría y/o al Estudio Jurídico Murua- Bocca Tef. 0342 4538985-4528433. Santa Fe, 13 de noviembre de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 115 53619 Nov. 24 Nov. 25

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "COMUNA DE MARIA LUISA c/Otro (L.E. N° 5.408.124) (Fs. 35) s/Demanda de Apremio Expte. N° 1328/04 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de María Luisa (Santa Fe) el día 2 de Diciembre de 2008, a las 10:30 hs. (Fs. 65) o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 13,09 (Fs. 29) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 9,81 y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble inscripto al T° 256 P F° 622, N° 022206 Dpto. Las Colonias Punto b cuya descripción es la siguiente (Fs- 59):"Las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la planta urbana de la colonia María Luisa Pcia. de Santa Fe, denominada pueblo "El Ombú", en el plano oficial duplicado n° 88 del Departamento Topográfico b) La parte Sud del solar número ciento cincuenta y dos, compuesta de diez metros ochenta y dos centímetros de frente al este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: este quinta letra "112", Sud solar ciento sesenta y cinco, calle en medio en los dos últimos rumbos, Oeste solar ciento cincuenta y uno, norte más terreno del solar ciento cincuenta y dos" Informa Registro General (Fs. 60 a 63): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce los siguientes embargos N° 130422 de fecha 29/12/04 por un monto de \$ 2.493,36 estos autos N° 131476 de fecha 30/12/04 por un monto de \$ 2.493,36 en autos Comuna de María Luisa c/Otro s/Demanda de Apremio Expte. N° 1326/04" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, N° 129726 de fecha 28/12/04 por un monto de \$ 5.158,14 en autos "Comuna de María Luisa c/Otro s/Apremio Expte. N° 1327/04" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N°

19 de la ciudad de Esperanza. No se registran hipotecas (Fs. 61) ni inhibiciones (Fs. 61) Informa API (Fs. 67): que para la partida N° 09-07-00-081721/0001-6 adeuda los siguientes períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T) lo que conforma una deuda de \$ 362,70 al 14/11/08. Informa Comuna de María Luisa (fs. 41); que posee una deuda de \$ 4.250 al 03/04/08. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs. 48) "(...)", "al diecisiete días del mes de junio del año dos mil ocho", "(...)", "y manifiesto que me remito a la constatación realizada con fecha nueve de octubre del año dos mil seis (09/10/06) adjuntando fotocopia de la misma, por considerarla válida ya que dicho inmueble se encuentra en el mismo estado", "a nueve días del mes de octubre del año dos mil seis", "(...)", "a continuación y ya constituida en el inmueble puedo constatar que se trata de un terreno baldío, ubicado sobre una esquina entre las calles Cerro Catedral s/n y Salto Grande s/n, que tiene las medidas de aproximadamente unos 504 m2 (quinientos cuatro metros cuadrados). Se encuentra a unos trescientos metros al sur de la Ruta Provincial S 62 y a unos seiscientos metros al noreste se encuentra el Centro Cívico y Plaza Pública. No tiene alambrado perimetral, ni cuenta con corriente eléctrica y con ningún tipo de mejoras. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos a Fs. 35 y 36 fotocopias simples de los mismos por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 51 y 51 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble adquirido a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA, de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquese a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Informes Secretaría del Juzgado o al Martillero de Martes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. en el domicilio de Rivadavia 2488 de Esperanza, o a los TE. 03496-423558 o 03496-15462596. Esperanza, 14 de Noviembre de 2008. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 53651 Nov. 24 Nov. 26

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito, C.J. N 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos: MUNICIPALIDAD DE LAS TOSCAS c/Otro y/o Otro s/Apremio, Expte. 371/06, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Las Toscas, el día 12 de Diciembre del 2.008 a las 11 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel resultare inhábil. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 142 Parcela 2 sito en la esquina de calles 7 y 8, zona urbana. Sup. 2.500 mts.2 (50 mts. En sus cuatro costados) (ocupado) y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 9.437,11 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 75 Par F° 60 N° 3872 Dpto. Gral. Obligado, informa que el co-demandado (fs. 12) Valentín Jorgelino Nuñez es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 21/05/07 Aforo 046179 Monto \$ 9.696,69. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado ubicada en el ángulo de esquina nor-este, de la manzana número Ciento Cuarenta y Dos, del pueblo Las Toscas, Departamento General Obligado, de esta Provincia, compuesta de cincuenta metros de frente al norte por cincuenta metros de fondo hacia el sur, que es también frente al Este, igual a una superficie total de dos mil, quinientos metros cuadrados, lindando: por el norte y este, con calles públicas y por el sur y oeste con más terreno de su manzana, propiedad de don Segundo Serra. De la constatación: Fui atendido por el Sr. Nuñez Edgardo José, a quien dimos conocimientos de nuestro cometido mediante integra y fiel lectura del

oficio de fecha 17/10/08, procediendo: a constatar: Se trata de un inmueble existente sobre el terreno embargado que mide 50 mts. En sus cuatro costados aprox. El mismo consta de tres dormitorios, comedor y cocina, con piso de cemento y techo de zinc, el baño se encuentra fuera de la vivienda, el estado es regular, no posee agua corriente ni luz, por tener los servicios cortados, en la parte sur, existe un galpón precario con un lavadero para automóviles, que lo realiza el Sr. Luciano Rivero que le fue prestado. En la vivienda vive el demandado, su padre Sr. Valentín Jorgelino Nuñez, en carácter de hijo del titular del inmueble, el mismo se ubica a una cuadra del puente que une el Barrio Itatí con la ciudad de Las Toscas. De la API: se empadrona bajo la partida N° 03-05-00-51270110000-0 e informa que registra una deuda de \$ 331,48. La Municipalidad de Las Toscas, informa y registra una deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 1.858,63 período del 6to Bim. del 2.004 al 10/08 más el importe que resulte de la liquidación de auto que dio origen a la demanda. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo si hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismos.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245 o Cl. 03483-15402041. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2.008. Raúl A. Surdel, Secretario.

S/C 53762 Nov. 24 Nov. 26

POR

DANIEL HECTOR ZUPEL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1° Inst. de Circuito, C.J. N 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LAS TOSCAS c/Otro s/Apremio" Expte. 369/06, se ordeno que el martillero público Daniel Héctor Zupel, Matr. N° 756 (CUIT 20-14458411-3) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas de del Juzgado Comunal de la ciudad de Las Toscas, el día 12 de Diciembre del 2.008 a las 11,15 hs. ó el primer día hábil siguiente si aquel resultare inhábil. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, Lote baldío se ubica en la Manzana N° 103 Parcela 5, sito en calles 13 entre las 14 y 12 de esta ciudad, zona urbana Sup. 1.250 mts.2 (25 mts. De frente Por 50 mts. De fondo) y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 1.937,96 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 031 F° 0090 V N° 5422 Dpto. Gral. Obligado, informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 11/05/07 Aforo 045451 Monto \$ 1.850,66. Obs. Consta inscripto el dominio o nombre de sus herederos el 12/03/85, promocional y vencido. Con deducción de lo vendido. Descripción del inmueble: Número Cinco mil cuatrocientos veinte y dos: En la ciudad de Santa Fe a veintiuno de Mayo de mil novecientos siete siendo la ocho a.m. me presentado un título otorgado en el Pueblo Las Toscas, a ocho del actual ante el Escribano Pedro E. Nielhick por la que: Don Victorio Tomassone vende a Paula Tomasone de Tomassone, el Solar C de la manzana número ciento tres de este pueblo Las Toscas en parte de cincuenta metros en cuadro igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindante al Sud y Este con calle públicas, norte solar B del vendedor y Oeste con el D de la compradora. Por el precio de doscientos pesos nacionales recibidos. De la constatación: Por tratarse de un terreno baldío, sin cerco perimetral alguno, y mide 25 mts. Aprox. En sus lados Norte y Sur, por 50 mts. Aprox., en sus lados Este y Oeste, el frente del mismo es al Sur, y se ubica como referencia del mismo que se encuentra frente al monumento de la ciudad que es el Mangrullo de fundación de esta ciudad. De la API: se empadrona bajo la partida N° 03-05-00-012616/0000-4 e informa que registra una deuda de \$ 399,16. La Municipalidad de Las Toscas, informa y registra una deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 873,14 período del 5to Bim del 2.006 al 10/08, más el importe que resulte de la liquidación de auto que dio origen a la demanda. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245 o CI. 03483-15402041. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2.008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 53760 Nov. 24 Nov. 26

POR

CARLOS ANTONIO LATTANZIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en autos caratulados: "COSERCO (CUIT

30-56757073-4) c/OTRO L.E. 6.223.351 s/EJECUCION FISCAL, Expte. 282/05; se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos Antonio Lattanzio, Matrícula N° 371; N° de CUIT 20-13.129.350-0; venda en Pública Subasta, el día 28 de Noviembre de 2.008 a las 10hs o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil y en las puertas de este Juzgado de Circuito N° 17 de Coronda, 25 de Mayo y Rivadavia; el bien inmueble embargado en autos; identificado como Lote N° 18 de la Manzana N° 149 que compone la ciudad de Coronda; Plano N° 20175; Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 12217 F° 499 T° 124 I Sección Propiedades, del Dpto. San Jerónimo; con la Base de \$ 231,49(A.F. fs 7) en caso de no haber postores se ofrecerá el bien con la retasa del 25%; o sea \$ 173,61 y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; y que a continuación se describe según copia simple del título pertinente que obra a fojas 61 y 61 vta. de autos y dice: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta Ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, ubicada en la manzana número Ciento cuarenta y nueve de acuerdo a la mensura practicada por el Agrimensor Basilio J. Sasian, inscripto bajo el N° 20.175, en el Departamento Topográfico de esta Provincia, es señalado como lote número Diez y Ocho, compuesto de nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Este; por Nueve metros cuarenta y seis centímetros de contrafrente al Oeste; Veinte y cuatro metros noventa y nueve centímetros al Norte y Veinte y seis metros cuarenta y un centímetros al Sud, con los siguientes linderos: Norte, lote número Diez y Nueve; Sud, lote número Diez y siete; Este, calle pública y Oeste, lote número Catorce. El Registro General de la Propiedad, (fs. 55; a 57) informa al 04/06/08; que el titular registral es el demandado; y que al inmueble le corresponde la inscripción dominial en Sección Propiedades; N° 12217 F° 499 T° 124 Impar; Dpto. San Jerónimo; que no registra inhibiciones ni hipotecas; y que reconoce los siguientes embargos: 1) N° 87763 de: fecha 20/10/95; reinscrito sucesivamente hasta el vigente, N° 101581; del 13/10/05; por \$ 780; Autos: Dirección Provincial de Rentas c/Piedrabuena Alfredo R. s/Ejecución Fiscal; Expte. 11968/1990; Juz C y C 1ª. Nom Sta. Fe; 2) N° 96012 del 28/09/05; de \$ 2.326,18; que es el de autos. La API informa al 30/06/08 (fs 63); que le corresponde el N° de Partida 11-05-00-649328/0042-7; adeuda: \$ 354,59; deuda total. La Municipalidad de Coronda informa que al día 05/06/08 adeuda: \$ 4.585,69; (fs 65). La Dirección General de Catastro, Departamento Contribución de Mejoras (fs 66v) y el Consorcio Caminero N° 29; (fs 68) informan que la propiedad se encuentra fuera del radio contributivo. La Coserco (fs 69) informa que el lote "18" de la Manzana "149", propiedad del demandado adeuda en concepto de contribución de mejoras cloacas, obra de gas y tasa de amortización \$ 3.557.80; al 05/06/06. El Sr. Oficial de Justicia, al hacer la constatación ordenada en autos (fs 73) informa: "Coronda, 20 de Junio de 2008; siendo las 11 horas, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos...; en el inmueble indicado de acuerdo a la documental que acompaña al mandamiento; y no encontrando persona alguna y tratándose de un terreno baldío con gran cantidad de basura y malezas, en total estado de abandono; sin tapial al frente, libre de ocupantes y no pudiendo verificar si el mismo goza de las conexiones de gas, cloacas y agua, servicios existentes en la zona. Este inmueble mira al Este, esta ubicado sobre Bvrd. N. Oroño, de tierra frente al terreno; y a media cuadra al Sur de la intersección de las calles Bvrd. Oroño y Gral. López pavimentada, que luego constituye el acceso a la autopista Rosario - Santa Fe; a una y media cuadra, al Este de la ruta Nacional N° 11, a unas cinco cuerdas y media, al Norte de la calle San Martín, eje comercial de la ciudad, y a unas ocho cuerdas al Oeste del Río Coronda; no pudiendo aportar más datos de interés doy por terminado el acto, firma el Oficial de Justicia actuante." A fojas 61 y 61 vta. se encuentra glosada la copia simple del título de propiedad. El que resulte comprador en remate deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio obtenido, con más el 3% de comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio, y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta; todo en dinero efectivo y al contado. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Hágase saber al comprador que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (Ley Provincial N° 11.287). Autorízase la publicidad complementaria solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría tres días antes de la fecha prevista para la subasta. En igual término, el expediente deberá hallarse a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la suspensión del remate cuyas consecuencias serán imputables a quien incumpliera dicha carga procesal. Notifíquese el presente proveído a la demandada. Asimismo, al API y a la Municipalidad local. Previo a la firma de los edictos, practique liquidación de capital, intereses y costas. Asimismo notifíquese al embargante anterior, atento al informe del Registro General de fs. 57. A sus efectos exhórtese al Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Tel. 03466-420937. Coronda, 17 de noviembre de 2008. Dante D. De Angelis, secretario.

S/C 53621 Nov. 24 Nov. 26

RECONQUISTA

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por estar así dispuesto en autos: Exp. N° 040/92. CIAN RUBEN DARIO c/Otros s/Laboral, que se tramita ante el Juzgado de 1° Inst. Laboral de la ciudad de Reconquista, se hace saber que se ha ordenado la venta en subasta pública por el Martillero Hugo Jesús Solari, el próximo 17 de Diciembre de 2008 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora frente a las puertas del Juzgado de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, de Un Automóvil: marca 0239 Toyota; año 1980; Dominio: VJG 246 modelo 007515 Cressida G.L.; tipo VEH AO 1 sedan 2 puertas; tipo motor naftero; N° 18R-1854166, en el estado en que se encuentra, que según constatación que obra en autos a fs. 402 dice: Seguidamente se procede a constatar que se encuentra en este domicilio y es un automóvil Toyota VIG 246 Dominio motor 18 R-1854166 con sus cuatro ruedas y una auxiliar, tapizado original en buen estado, marca 290704 Kms., con radio, pasacaset, chapa con deterioros en un guardabarro y el frente, según manifiesta el depositario que funciona” y puede ser revisado donde se encuentra depositado en calle López y Planes N° 1059 de Villa Ocampo. El Registro de la Propiedad Automotor (fs. 408/409) dice sobre el titular del dominio no pesan inhabilidades ni otros derechos reales, gravámenes restricciones o interdicciones y sobre el vehículo recae el siguiente embargo: 1) Fecha inscripción 14/12/05 monto \$ 5.000, Autos: CIAN, Darío Rubén c/Otros Expte. 040/92 o sea el que da lugar a la subasta. La municipalidad de Villa Ocampo dice (fs. 399/400) el vehículo adeuda \$ 387,01 (pesos trescientos ochenta y siete c/01/100) al 23 de mayo de 2008, en concepto de patentes desde el año 2002 al 2008. La venta se efectuará sin base y al mejor postor. Se deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de Ley del Martillero 10% más el porcentaje de IVA que según informa las AFIP (dice: “Que atento la legislación y normas reglamentarias vigentes en la materia, se deberá adicionar al monto resultante de la subasta el 21% en concepto de IVA, salvo que el bien objeto de remate se encuentre incluido en el nomenclador que consagra el art. 28 inc. e) de la Ley de IVA en cuyo caso la alícuota se reducirá al 10,5%”, importe que deberá ser depositado en ese Organismo antes de retirar el bien y una vez aprobada la subasta. El saldo de la compra se abonará al aprobarse la subasta. Informes al Martillero en su domicilio calle Lucas Funes 1899 TE.: 03482-420448 y/o 15541390. El CUIT del Martillero es N° 20-06252262-4. Reconquista, 18 de Noviembre de 2008. Luis O. Silva, secretario.

S/C 53772 Nov. 24 Nov. 28
